



Departamento de Administración de  
Educación y Salud Municipal  
Unidad de RRHH - Fono: 55-2891140

DECRETO N° 602917  
MARIA ELENA, 26 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña ENIS POLETTE CARVAJAL CHIAPPA, Asistente de la Educación, Psicóloga de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ENIS POLETTE CARVAJAL CHIAPPA, Asistente de la Educación, Psicóloga de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° APRUEBASE permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña ENIS POLETTE CARVAJAL CHIAPPA, RUN N° 17.019.733-K, Asistente de la Educación, Psicóloga de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena:

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS: 25 DE JULIO DE 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,

  
ADIEL ANDRADE MESSINA,  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA GARRIDO URIBE,  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MGU/AAAM/NAAV/SYC/evc  
DISTRIBUCION:  
- SIAPER  
- IMMK  
- Correlativo.

Carvajal Chiappa Enis	25.07.22(1)					
-----------------------	-------------	--	--	--	--	--